



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 240 del polígono 759. Promotor: D. Román Prieto Muñoz, en Badajoz. (2014081096)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 240 del polígono 759. Promotor: D. Román Prieto Muñoz, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014081424)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se les concede el plazo de 30 días para que expongan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Si el interesado decide voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.



Mérida, a 7 de abril de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte.
PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0603/13	INALTEL, SA	art. 142.29 LOTT	201,00 euros
CC0604/13	EXPLOTACIONES AGROFORESTALES GREDOS, SL	art. 140.34 LOTT	1.001,00 euros
CC0643/13	PAVIMENTOS ROCÍO, SL	art. 140.35 LOTT	1.001,00 euros
CC6001/13	MANUEL AGUILERA VALVERDE, SL	art. 142.17 LOTT	100,00 euros
BA1077/13	TRANSPORTES COLMARBED, SL	art. 140.1 LOTT, 141.25 LOTT	801,00 euros
BA1159/13	VIVEROS HORTÍCOLAS IBERTOM, SL	art. 140.23 LOTT	4.000,00 euros
BA1163/13	MANUEL ALFONSO RAYA	art.141.2 LOTT	900,00 euros
BA1186/13	PONDERA LOGÍSTICA, SL	art. 140.1 LOTT	4.001,00 euros
BA1195/13	AGENCIA TAURINA EXTREMEÑA	art. 140.1 LOTT, 141.25 LOTT	801,00 euros
BA6029/13	JOSÉ LAINA YERGA	art. 142.17 LOTT	100,00 euros
BA6044/13	TRANSMENFLO, SL	art. 142.17 LOTT	100,00 euros

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CC0532/13, en materia de transportes. (2014081425)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se le concede un plazo de quince días para que presente alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de abril de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte,
PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0532/13	LOS ÁNGELES 2010, SL	art. 141.24.3 LOTT	401,00 euros

• • •